



CON ANEXOS

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F. 07384

PRESIDENCIA

INFODF/220/13

2013 MAY -6 P 4:09

CON ANEXOS 2013 MAY -6 P 3:04

México, D. F. 02 de mayo de 2013

LIC. VICTORIA RODRIGUEZ CEJA SUBSECRETARIA DE EGRESOS Presente

RECIBIDO COPIA OFICIO

Hago referencia al oficio SFDF/SE/0298/2013 y a la obligación establecida en el artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gastos Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que a más tardar dentro de los tres primeros días del mes de mayo, deberán remitirse a la Dirección a su cargo, tanto los Estados Financieros 2012 dictaminados, como el Informe de Cuenta Pública, a efecto de que sean incorporados en capítulo por separado en el Informe de Cuenta Pública que el Jefe de Gobierno presentará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 10 de junio del presente año.

Adjunto encontrará el Dictamen de los Estados Financieros 2012, Dictamen Presupuestal 2012, así como el Informe de Cuenta Pública correspondiente también al ejercicio 2012.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

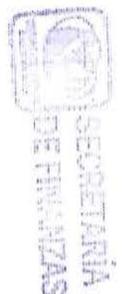
MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD Comisionado Ciudadano Presidente

ANEXO (Impresos y disco compacto)

Stamp: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. 06 MAY 2013. RECIBIDO. Nombre: EULIANDS BAICCEZ. Hora: 17:30.

RECIBIDO SUBSECRETARIA DE EGRESOS

2013 MAY -6 PM 2:29



3331

- c.c.p. Lic. Edgar A. Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del GDF.
c.c.p. Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.. Director de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública
c.c.p. Lic. Cristóbal Robles López .- Director de Administración y Finanzas del InfoDF.-

Recibe a su vez P/ Archivo JMT



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2012

Titular:

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Responsable:

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

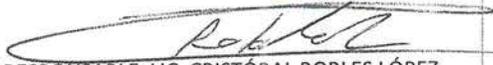
IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
- VENTA DE INVERSIONES - OTROS OPERACIONES AJENAS - POR CUENTA DE TERCEROS - POR EROGACIONES APORTACIONES DEL GDF - CORRIENTES	107,809,536.00	115,393,507.64	115,393,507.64	7,583,971.64	A) El presupuesto original autorizado mediante el oficio SFDF/SE/0117/2012, de fecha 2 de enero de 2012, se incrementó mediante afectación presupuestal. 0.00 B) No existe variación.
TOTAL DE INGRESOS	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	8,395,213.60	

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Entidades.


 TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

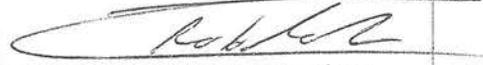


IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
TOTAL (2)						
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS						
No aplica						


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



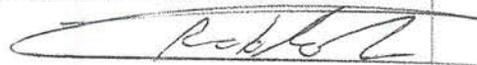
Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS (2)	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales) (3)	NÚMERO DE SERVICIOS (4)	IMPORTE (Pesos con dos decimales) (5)
<h1>No aplica</h1>			
TOTAL			


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



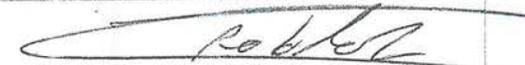
Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CONCEPTOS (2)	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales) (3)	NÚMERO DE SERVICIOS (4)	IMPORTE (Pesos con dos decimales) (5)
No aplica			
TOTAL			


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE					
1000	89,014,245.49	88,724,534.95	88,724,534.95	289,710.54	A) El presupuesto original destinado para el capítulo 1000 se modifica por: las economías obtenidas por el Instituto en diversas partidas derivadas de plazas vacantes por un importe de \$285,501.40 ; así como la reducción al presupuesto por \$4,209.14 , importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.
				0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
2000	1,367,515.96	2,383,158.16	2,383,158.16	-1,015,642.20	A) El presupuesto original destinado al capítulo 2000 se modifica por: transferencia presupuestal (ampliación) por \$968,000.00 , con la finalidad de cubrir el incremento en el consumo de materiales de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, así como para la adquisición de combustible para la operación de los vehículos institucionales y de la planta de energía eléctrica, además de la adquisición de artículos promocionales necesarios para posicionar la imagen del instituto en la sociedad; transferencia presupuestal (ampliación) por \$38,229.46 , que se utilizaron para complementar los recursos necesarios para la adquisición de diversos materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto para el desarrollo de sus actividades; transferencia presupuestal (ampliación) por \$34,021.74 , que fueron utilizados para la adquisición de artículos promocionales requeridos para las actividades de promoción de los derechos tutelados por el INFODF; transferencia presupuestal (reducción) \$24,591.40 , recursos que no fueron utilizados debido a economías obtenidas en la adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas; y



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
3000	15,669,774.55	19,010,595.61	19,010,595.61	0.00 -3,340,821.06	<p>transferencia presupuestal (reducción) por \$17.60, importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.</p> <p>B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.</p> <p>A) El presupuesto original destinado al capítulo 3000 se modifica por: transferencia presupuestal (ampliación) \$1,366,096.11, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para que fueran contratados diversos servicios comunes requeridos por las diferentes unidades administrativas, los cuales se incrementaron por la mayor actividad institucional presentada en el ejercicio fiscal, así como recursos en pasajes aéreos relativos a las comisiones de representación institucionales de los servidores públicos del instituto; transferencia presupuestal (ampliación) \$159,897.87, para la impresión de 1000 ejemplares del libro "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada", para brindar a la ciudadanía y a los servidores públicos del Distrito Federal un documento que permita una mayor y mejor comprensión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; transferencia presupuestal (ampliación) \$315,663.20, para cubrir el costo de mantenimiento de las instalaciones del Instituto, así como para la reparación, mantenimiento y conservación preventiva y correctiva a los vehículos propiedad del Instituto para su conservación en el mejor estado posible; transferencia presupuestal (ampliación) \$20,000.00, aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de apoyar en la organización y desarrollo de la 4ta. Feria de</p>



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>la Transparencia del Distrito Federal; transferencia presupuestal (ampliación) \$1,018,000.00, recursos que fueron utilizados para cubrir el pago de los servicios de elaboración de artículos promocionales relativos a la campaña de difusión del INFODF, que se llevó a cabo en el período de septiembre a diciembre de 2012, así como contar con los recursos necesarios para la realización de la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal y del 6to. Seminario Internacional, organizados por el Instituto en el año 2012; transferencia presupuestal (ampliación) \$262,551.06, recursos que se utilizaron para cubrir el costo de las comisiones por la adquisición de vales de despensa, inserciones institucionales en medios de comunicación impresos y contratación de servicios de alimentación de personas en reuniones institucionales, además de complementar los recursos necesarios para llevar a cabo reuniones con los sujetos obligados que integran la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP); transferencia presupuestal (ampliación) \$109,629.91, que fueron utilizados para el mantenimiento de las instalaciones del inmueble que ocupa el Instituto en las mejores condiciones de uso y mantener una buena imagen Institucional; transferencia presupuestal (ampliación) \$51,770.54, para la realización de inserciones en medios de difusión masiva sobre las actividades y logros del INFODF en el año 2012; transferencia presupuestal (ampliación) \$37,271.35, para contar con los recursos necesarios para la elaboración de una tarima que se utiliza en los diversos eventos realizados por el Instituto; transferencia presupuestal (reducción) por \$58.98, importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.</p>



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
4000	850,000.00	850,000.00	850,000.00	0.00	A) No presenta variación del original respecto del ejercido
				0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
5000	908,000.00	5,236,460.88	5,236,460.88	-4,328,460.88	A) El presupuesto original destinado para el Capítulo 5000 se modifica por: transferencia presupuestal (ampliación) por \$3,993,641.39 , recursos que fueron utilizados para adquirir equipo de computo con tecnología de punta que sustituyó el equipo informático obsoleto y la adquisición del software correspondiente; transferencia presupuestal (ampliación) \$340,000.00, para renovar el parque vehicular de acuerdo a las necesidades de operación de las unidades administrativas que conforman el Instituto; transferencia presupuestal (ampliación) por \$84,923.13 , recursos que fueron utilizados para la adquisición de equipo de video y audio, así como de software especializado en materia de diseño editorial y gráfico; transferencia presupuestal (reducción) \$90,000.00 , por recursos no utilizados en la adquisición de mobiliario; y transferencia presupuestal (reducción) por \$103.64 , importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.
				0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
TOTAL UR	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	-8,395,213.60	

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDAS DE GASTO (2)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3) (4)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6) (6)
	2011 (1) (3)	2012 (2) (3)		2011 (4) (5)	2012 (5) (5)	
No aplica						


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

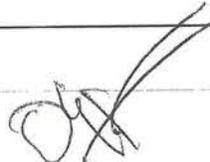


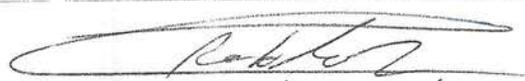
Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)	
No aplica											
TOTAL UR											


TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)	
				No aplica							
				TOTAL UR							


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O						
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
1				GOBIERNO								
	8			OTROS SERVICIOS GENERALES								
		4		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL								
			000	TRANSACCIONES A ORGANOS AUTÓNOMOS	P/A	1	1	1	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	
				TOTAL UR					107,809,536	116,204,749.60	116,204,749.60	


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

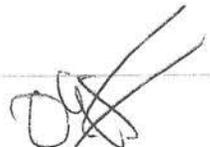

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES Y DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				GOBIERNO							
	8			OTROS SERVICIOS GENERALES							
		4		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL							
			000	TRANSACCIONES A ORGANOS AUTÓNOMOS	P/A	1	1	1	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60
				TOTAL UR					107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
(INCLUIR EL NOMBRE DEL RAMO, FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO)*

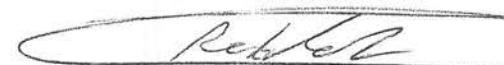
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 = (4)	3/2*100 = (5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 = (9)	8/7*100 = (10)
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(6)	(6)	(7)	(8)

No aplica

* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).


 TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

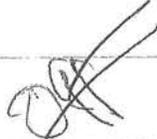
EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS

(ESPECIFICAR LA FUENTE DE LOS DONATIVOS)*

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
No aplica											
TOTAL UR											

* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(5)	(6)	(7)
TOTAL UR															

No aplica

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 AO 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(5)

EJE ESTRATÉGICO: (6)

LÍNEA DE POLÍTICA: (6)

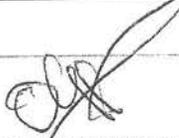
- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

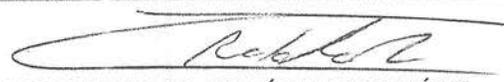
A) (7)

No aplica

B) (8)

C) (9)


TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	(7)
No aplica								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO (2)	PROYECTO (3)	DESCRIPCIÓN (4)	AVANCE DEL PROYECTO (%) (5)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				
				ORIGINAL * 1 (6)	MODIFICADO 2 (7)	EJERCIDO 3 (8)	VAR. % 3/2 (9)	
<h1>No aplica</h1>								

* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2012

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	16,408.62
Aportaciones del GDF	4,389.36
Transferencias del Gobierno Federal *	
Recursos Crediticios	
TOTAL	20,797.98

* Desglosar por fondo, programa o convenio.

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

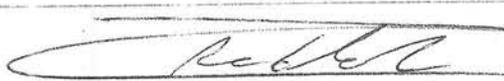
ADyS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	BENEFICIARIO		PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			CARACTERÍSTICAS
	TIPO ^{1/}	TOTAL	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	7	800,000.00	800,000.00	800,000.00	Entrega de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia del Distrito Federal 2012, convocado por el INFODF. Los apoyos se otorgaron a las siguientes OSC's: Colectivo Haciendo Redes, A.C. (\$ 103,000.00); Etnica, Institución de Asistencia Privada, A.C. (\$ 103,400.00); Fortalecimiento para la Organización Comunitaria Ollin, A.C. (\$ 123,200.00); Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (\$ 122,900.00); Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C. (\$ 109,000.00); Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C. (\$ 122,500.00); y Visión Solidaria, A.C. (\$ 116,000.00).
PREMIOS	PERSONA	3	50,000.00	50,000.00	50,000.00	Entrega de premios al 1er., 2do. y 3er. lugar del 4to. Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"
TOTAL			850,000.00	850,000.00	850,000.00	

1/ Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
1000	89,014,245.49	88,724,534.95	Se deben a economías obtenidas por el Instituto en diversas partidas del capítulo 1000 derivadas de plazas vacantes.
2000	1,367,515.96	2,383,158.16	El incremento de los recursos se debe a la necesidad de dotar al personal del Instituto de materiales de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la adquisición de materiales para promover la imagen del Instituto.
3000	15,669,774.55	19,010,595.61	Recursos que provienen de la aportación efectuada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la impresión del libro "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada"; del incremento de los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento y conservación del equipo de transporte y bienes muebles propiedad del Instituto e instalaciones, así como para las comisiones de representación institucional realizadas por servidores públicos del Instituto; de los recursos que fueron transferidos para la realización de eventos institucionales como la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal y el 6to. Seminario Internacional organizados por el Instituto; de la aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal al InfoDF por concepto de apoyo para la organización y desarrollo de la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, celebrada el 28 de Septiembre 2012, en el Zócalo de la Ciudad de México, en conmemoración del Día Internacional del derecho a saber.; y la contratación de diversos servicios comunes para llevar a cabo las actividades que tiene encomendadas el Instituto.
4000	850,000.00	850,000.00	No existe causa de adecuación presupuestal.
5000	908,000.00	5,236,460.88	Recursos que fueron utilizados para la adquisición de muebles de oficina y estantería; equipo de computo y de tecnologías de la información; vehículos destinados a servidores públicos y servicios administrativos; y licencias informáticas e intelectuales.
Totales	107,809,536.00	116,204,749.60	

TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-01-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte mecanismos de control para garantizar que el órgano autónomo cuente con procedimientos o lineamientos escritos y autorizados que regulen la programación, contratación de prestadores de servicios profesionales, su registro, pago del gasto y especificaciones para prestar el servicio, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-02-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las cláusulas de los contratos por honorarios que celebre contengan información clara, precisa y congruente, a fin de reforzar el control interno.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-03-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los documentos anexos a los contratos por prestación de servicios celebrados estén debidamente identificados como parte integrante de éstos, que sean referenciados en los propios contratos y que estén debidamente autorizados por la autoridad competente.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-04-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios incluyan todos los requisitos establecidos en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el procedimiento "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-05-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la suscripción de los contratos por la prestación de servicios se realice previo al inicio de la prestación de los servicios, conforme a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-06-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los oficios que emite el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para instruir en inicio de los trámites para contratar a los prestadores de servicios, se elaboren previo a la formalización del contrato, a fin de reforzar el control interno.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-07-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios se celebren por los importes autorizados y comunicados por el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-08-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los pagos de los contratos por la prestación de servicios celebrados se realicen de conformidad con las condiciones contractuales y con apego a sus Lineamientos en materia de Recursos Financieros.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-09-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la información asentada en las actas celebradas en cada uno de los actos de los procedimientos de adjudicación corresponda a los resultados de las evaluaciones de la documentación proporcionada por los participantes, a fin de dar mayor transparencia a las adjudicaciones realizadas.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-10-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que toda la documentación original generada en los procedimientos de adjudicación y en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales sea debidamente integrada y resguardada en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-11-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que se deje constancia de la recepción de las garantías de cumplimiento de contratos a fin de confirmar que son entregadas en tiempo y forma por los proveedores, de conformidad con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-12-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación comprobatoria de la prestación de servicios incluya la descripción detallada de éstos conforme a las condiciones pactadas.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-13-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los documentos mediante los cuales conste la prestación y aceptación de los servicios contratados por el órgano autónomo detallen los servicios correspondientes y, en su caso, la fecha en las fueron prestados, a fin de reforzar el control interno establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-0-14-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que en el formato "Cuadro comparativo cotizaciones" establecido en el procedimiento de "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales se incluyan como requisitos los nombres y firmas de las personas encargadas de la elaboración, revisión y autorización de dicho formato, a fin de delimitar los tramos de control y responsabilidad.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-15-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que las cotizaciones incluyan el nombre y firma del prestador de servicios, o en su caso del representante legal, a fin de garantizar el sostenimiento de los precios pactados.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-16-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación integrada en los expedientes de los procedimientos de adjudicación corresponda a las operaciones realizadas por el órgano autónomo.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-17-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios incluyan todos los requisitos establecidos en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el procedimiento "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-18-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las cláusulas de los contratos celebrados por adjudicaciones directas, derivadas de procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores declarados desiertos, coincidan con los requisitos y obligaciones originalmente consideradas en las bases de los procedimientos que les anteceden, conforme los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-19-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que se deje constancia de la recepción de las garantías de cumplimiento de contratos a fin de confirmar que son entregadas en tiempo y forma por los proveedores, de conformidad con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-20-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las pólizas de fianza entregadas por los prestadores de servicios incluyan las fechas del contrato y del procedimiento del cual se derivó éste, a fin de evidenciar que dichas garantías corresponden a los contratos que amparan.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-21-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los pagos de los contratos por la prestación de servicios celebrados se realicen de conformidad con las condiciones contractuales y con apego a sus Lineamientos en materia de Recursos Financieros.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-22-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación comprobatoria de la prestación de servicios incluya la descripción detallada de éstos conforme a las condiciones pactadas.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-23-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se cuente con evidencia documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los prestadores de servicios.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-24-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios incluyan todos los requisitos establecidos en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el procedimiento "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-25-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que, en los casos en que se exima a los prestadores de servicios de presentar fianza de cumplimiento del contrato, se deje constancia en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-26-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique que los prestadores de servicios cuenten con toda la documentación establecida en los contratos y sus anexos técnicos.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-27-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que toda la documentación original generada en los procedimientos de adjudicación y en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales sea debidamente integrada y resguardada en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-28-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los pagos de los contratos por la prestación de servicios celebrados se realicen de conformidad con las condiciones contractuales y con apego a sus Lineamientos en materia de Recursos Financieros.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-29-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que las condiciones contractuales para la prestación de servicios se sujeten a lo dispuesto en los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-30-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación comprobatoria de la prestación de servicios incluya la descripción detallada de éstos conforme a las condiciones pactadas.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-01-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales realice el sondeo de mercado antes de llevar a cabo los procedimientos de adjudicación y que sean debidamente integrados y resguardados en el expediente respectivo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-135-11-02-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas adopte mecanismos de control para verificar que los pagos por concepto de compra de bases para los procedimientos de licitación pública se realicen en la cuenta bancaria señalada en la convocatoria del procedimiento correspondiente.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-03-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control para garantizar que las convocatorias para los procedimientos licitatorios publicadas en el portal de internet del instituto incluyan la misma información de las convocatorias que se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de garantizar que todos los interesados en participar cuenten con la misma información y estén en igualdad de condiciones.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-04-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se revise y actualice la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación, a fin de que las disposiciones contenidas en ella sean precisas y congruentes.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-05-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las requisiciones de compra de bienes y contratación de servicios contengan la información establecida en el instructivo de llenado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-06-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los requisitos que se detallan en las bases de los procedimientos de invitación restringida sean fundamentados correctamente conforme a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de acuerdo con su naturaleza.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-07-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que todas las actas que se levanten en cada una de las etapas de los procedimientos de adjudicación cuenten con la firma de todos los asistentes a los actos, conforme lo establecen los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-08-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que todas las cotizaciones presentadas al instituto incluyan el importe correspondiente en cada uno de los conceptos que integran la cotización, a fin de verificar y validar que los importes ofertados son convenientes para el órgano autónomo.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-09-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que en caso de existir más de un convenio modificatorio a un mismo contrato, se identifiquen con el número consecutivo que les corresponda, que estén debidamente suscritos por todos los servidores públicos que hayan formalizado el contrato que les dio origen y que estén debidamente integrados y resguardados en el expediente respectivo, conforme a lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-10-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que los contratos celebrados por el instituto se suscriban previo a la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-11-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que se deje constancia de la fecha de recepción de las fianzas, a fin de verificar que se presenten dentro del plazo establecido en la normatividad interna.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-12-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que cuando se pacte en los contratos la entrega de los endosos de las garantías, éstos sean presentados por los prestadores de servicios, a fin dar cumplimiento de las condiciones pactadas en dichos instrumentos jurídicos.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-13-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados por el instituto indiquen el procedimiento de adjudicación del cual se derivaron, a fin de que sean debidamente fundamentados conforme a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-14-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del INFODF, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que la normatividad interna del instituto establezca la entrega de la garantía de cumplimiento de los convenios modificatorios de los contratos celebrados, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-15-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas operativas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que se efectúe una adecuada planeación y diseño de los artículos requeridos, a fin de evitar cambios en las características técnicas que deriven en un incremento de costos para el órgano autónomo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-16-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los convenios modificatorios de los contratos celebrados incluyan las fechas correctas en las que se deban prestar los servicios o la entrega de los artículos solicitados.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-17-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que las cotizaciones presentadas por los prestadores de servicios incluyan información correcta de los servicios o bienes requeridos por el instituto, a fin de que los convenios modificatorios que de ellas deriven estén debidamente soportados y aporten mayor transparencia a las operaciones del órgano autónomo.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEPOA-135-11-18-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control para garantizar que las cotizaciones que soportan los convenios modificatorios celebrados por el órgano autónomo sean debidamente integradas y resguardadas en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-19-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para contar con evidencia documental de la fecha en que los proveedores hacen entrega de los bienes y servicios contratados, a fin de dejar constancia del cumplimiento en tiempo y forma de los contratos y convenios modificatorios celebrados.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-20-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que toda la correspondencia generada en los procedimientos de adjudicación cuente con evidencia de la fecha en que es recibida por las áreas, a fin de dejar constancia de que las operaciones se llevan a cabo en tiempo y forma conforme a las condiciones pactadas.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-21-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que los pagos realizados a los prestadores de servicios y proveedores estén debidamente soportados con la documentación que comprueba que el gasto fue devengado, de conformidad con los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-22-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados y sus anexos presenten las especificaciones correctas de los servicios requeridos por el instituto, a fin de evitar que los servicios recibidos sean de características diferentes.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-23-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que se indique en los contratos celebrados clara y correctamente el inicio de su vigencia.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-24-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que la persona a quien se entrega el cheque por concepto de pago de servicios, esté debidamente acreditada para ello.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-25-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control para garantizar que las cotizaciones ofertadas por los prestadores de servicios incluyan los precios unitarios y el importe total de los servicios cotizados, y que los convenios modificatorios celebrados se elaboren en los mismos términos de las cotizaciones, a fin de aportar mayor transparencia a las operaciones del órgano autónomo.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-26-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para dejar constancia de la fecha y del área en que se reciben las cotizaciones presentadas por los prestadores de servicios.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-27-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los registros de existencia y de distribución de los artículos sean congruentes con el número de unidades contratadas.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-28-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que toda la documentación soporte de los contratos y de sus convenios modificatorios se encuentre debidamente integrada y resguardada en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-29-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los anexos técnicos que forman parte integral de los convenios modificatorios de los contratos celebrados cuenten con la firma o rúbrica de las personas que suscriben los contratos.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-30-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados que incluyan contratación de servicios y adquisición de bienes especifiquen claramente el costo de cada uno de los conceptos, atendiendo a la naturaleza del gasto, a fin de dar mayor transparencia a las operaciones del instituto.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS